

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Morales Salinero, contra “Cemento y Cerámica, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 635 de 2009, se ha acordado citar a “Cemento y Cerámica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Cemento y Cerámica, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.139/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jorge Ruiz González, contra “Agisa Aislamientos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 300 de 2009, se ha acordado citar a “Agisa Aislamientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Agisa Aislamientos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.005/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Virginia Díez Camacho, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Salinas Peluquería, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 301 de 2009, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Salinas Peluquería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de junio de 2009, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Salinas Peluquería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.018/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bernabé García Luis y don Jesús Ramón Romero Fernández, contra la empresa “Ecce Homo Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de citación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de abril de 2009.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en los autos de ejecución número 56 de 2009 de este Juzgado se sigue ejecución contra la misma deudora de los presentes, iniciadas con fecha 27 de febrero de 2009, habiéndose solicitado su acumulación en ambas ejecuciones, así como la ampliación de la ejecución, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 24 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos de ejecución número 56 de 2009 de este Juzgado frente a la común deudora “Ecce Homo Construcciones

Metálicas, Sociedad Limitada”, ascendiendo el principal de las ejecuciones acumuladas a un total de 42.573,79 euros, correspondiendo a don Jesús Ramón Romero, 17.740,24 euros y a don Bernabé García Luis, 24.833,55 euros, más 8.520,52 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

En cuanto a la ampliación de ejecución solicitada, cítese a las partes, a “Julvaga, Sociedad Limitada”, y a don Julio Vallejo Garrido, a comparencia, que tendrá lugar en única convocatoria, señalándose a tal efecto la audiencia del día 5 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, primera, de esta ciudad.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ecce Homo Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada”, “Julvaga, Sociedad Limitada”, y don Julio Vallejo Garrido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.029/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Augusto Siu Gonzales, contra “Coronel y Paladines Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 456 de 2009, se ha acordado citar a “Coronel y Paladines Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 2010, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.